



ORDENANZA N° 53/18.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 90/16 de creación del “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL MUNICIPAL DE VIVIENDAS UNICAS FAMILIARES”, y

CONSIDERANDO:

Que como parte del Plan Hábitat del Estado Nacional se ha procedido a realizar un relevamiento social y demás aspectos suficientes para acreditar los requerimientos del programa regulado por Ordenanza N° 90/16.

Que los casos relevados se trata de 19 (diecinueve) viviendas construidas en terrenos municipales que fueron adjudicados por Decreto N° 341/87, de fecha 02 de diciembre de 1987 del Intendente Héctor Mario Seri – denominándose Complejo Habitacional Barrio Guadalupe – Manzana N°1, y en todos los casos se encuentran habitando núcleos familiares, siendo su posesión por causa lícita y pública.

Que en todos los casos relevados ejercen su ocupación superando el plazo establecido en la ordenanza N° 90/16, es decir en más de cinco (5) años, de manera continua y permanente.

Que además los inmuebles mencionados en todos los casos tienen como destino principal el de casa habitación única y familiar.

Que en todos los casos se tratan de núcleos familiares de familias trabajadoras, que con el propio esfuerzo personal y con asistencia del propio estado municipal han logrado construir su vivienda, restando efectivizar la propiedad de la misma.

Que en algunos casos los padres han decidido escriturar su vivienda a nombre de sus hijos en todo o en usufructo.

Que resulta de estricta Justicia otorgar la escritura traslativa de dominio a las familias que con esfuerzo han cumplido el cometido a lo largo de los años.

Por ello,



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de las siguientes personas los inmuebles de propiedad municipal adjudicados por Decreto N° 341/87 – denominado Complejo Habitacional Barrio Guadalupe – Manzana N°1 que abajo se detallan:

NOMRE Y APELLIDO	DNI	PARTIDA PROVINCIAL PLANO DE MENSURA DOM. PARCELARIO
1-AVALO MARÍA NAZARENA	23.516.615	Casa 1:Partida N°: 164.488 DOM. PARCELARIO: Av. Los Constituyentes 480
1-GONZÁLEZ MÓNICA ALEJANDRA	14.961.818	Casa 2: Partida N°: 164.487 DOM. PARCELARIO: Av. Los Constituyentes 466
1-Schneider Lorena Beatriz 2- Schneider Leonardo Fabián	1-27.003.851 2-29.971.017	Casa 3: PARTIDA N° 165.288 DOM. PARCELARIO Av. Los Constituyentes 454
1-Zapata María Graciela	13.428.632	Casa 4: PARTIDA N° 165.287 DOM PARCELARIO: Av. Los Constituyentes 440
1- Braun José Luis	23.975.344	Casa 5: PARTIDA N° 165.310 DOM PARCELARIO Av. Los Constituyentes 426
1-González Pesoa, Diego Armando	35.173.662	Casa 6: PARTIDA N° 189.583 DOM. PARCELARIO: Av. Los Constituyentes 414
1-Martínez Sara del Carmen 2-Martínez Yanina Del Carmen	1-18.408.864 2-36.540.572	Casa 7: PARTIDA N° 162.638 DOM. PARCELARIO Av. Los Constituyentes 402
1-Frank Ana Clara 2-Frank Milagros	1-14.267.667 2-44.074.758	Casa 8: PARTIDA N° 165.289



Daiana 3-Siebenlist Cesar Eduardo	3-27.523.722	DOM. PARCELARIO : Perito Moreno 493
1-Ferreira Xiomara Beatriz 2-Gadea Eugenia Beatriz	1-37.855.975 2-24.899.482	Casa 9: PARTIDA N° 165.290 DOM. PARCELARIO Perito Moreno 479
1- González Pesoa, Alcides Ramón	12.175.219	Casa 10: PARTIDA N° 165.291 DOM. PARCELARIO Perito Moreno 467
1-Ayala Gladis Graciela	12.537.743	Casa 11: PARTIDA N°165.292 DOM. PARCELARIO Perito Moreno 453
1-Frank Ricardo Andrés 2-Gadea Nicasia A.	1-11.492.808 2-12.537.742	Casa 12: PARTIDA N° 165.293 DOM. PARCELARIO Perito Moreno 441
1-Rodriguez Alberto Cecilio (titular) 2-Rodriguez Mirta Carina (usufructo) 3-Rodriguez Luis Alberto (usufructo)	1-8.287.238 2-25.907.484 3-24.899.407	Casa 13: PARTIDA N° 165.294 DOM. PARCELARIO Perito Moreno 425
1-Gadea Dora Ramona	1-11.333.124	Casa 14: PARTIDA N° 189.584 DOM.PARCELARIO Las Heras 479
1-Barreto Carlos Alberto 2-Gadea Amelia Lujana	1-12.604.506 2-14.856.522	Casa 15: Partida n 165.304 Dom parcelario Las Heras 465
1-Almada Martín Domingo 2-Braun Erminda Inés	1-11.200.485 2-12.499.458	Casa 16: Partida N° 164.506 Dom parcelario Las Heras 453
1-Ayala María Cristina 2-Ríos Ismael Darío	1-10.694.196 2-23.696.655	Casa 17: Partida N° 164.507 Dom parcelario Las Heras 439
1-Hugo Alberto Ayala 2-Salomón Claudia Griselda (titulares) 3-Ayala Leonel Benjamín 4-Ayala Priscila Ailén 5- Ayala Ulises Elías (usufructo)	1-14.267.772 2-18.480.741 3-42.601.565 4-46.603.906 5-44.644.420	Casa 18: Partida N° 165.305 Dom parcelario Las Heras 427



1-Villanueva Jorge Humberto	1-10.941.752	Casa 19:
2-Medrano María Rosa Fátima	2-13.428.309	Partida nª165.306
3-Villanueva Cynthia Estefanía	3-31.788.413	Dom parcelario Las Heras 413

ARTICULO 2º.- Establécese como condición resolutoria la prohibición de ceder, alquilar o transferir a título oneroso o gratuito el inmueble hasta un plazo de 10 años después de otorgada la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3º.- Establécese que los gastos de escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Crespo, imputándose a la cuenta del Plan Hábitat – Gobierno Nacional.-

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.